

P-11488

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **16-086.942**

Solicitud de patente de Invención a nombre de **ASSURANT, INC., MOBILE DEFENSE, INC.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad solicitante **ASSURANT, INC., MOBILE DEFENSE, INC.**, en respuesta al oficio No. **542** notificado por comunicación electrónica el 17 de enero de 2018, relacionado con el resultado de examen de fondo, y teniendo en cuenta la solicitud presentada el 09 de abril de 2018, mediante la cual se solicitó una prórroga para dar respuesta al referido oficio, me permito manifestar:

1. Modificación al capítulo reivindicatorio

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 26 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

1.1 Se modificó la antigua reivindicación 1, para hacer referencia a: *“Un método que comprende: (A) recibir un primer valor de datos de rendimiento para un primer dispositivo informático, donde el primer dispositivo informático tiene un perfil de dispositivo particular, comprendiendo el perfil de dispositivo una o más características informáticas particulares, y en el que el primer valor de datos de rendimiento representa un rendimiento del primero dispositivo informático después de que el primer dispositivo informático haya experimentado la aparición de un primer evento del sistema; (B) recibir segundos datos de rendimiento para cada uno de una pluralidad de otros dispositivos informáticos, en el*

que la pluralidad de otros dispositivos informáticos también tiene el perfil particular del dispositivo y también han experimentado un evento del sistema que es sustancialmente similar al primer evento del sistema; (C) agregar los datos del segundo rendimiento para cada uno de la pluralidad de dispositivos informáticos para producir datos de rendimiento agregados para la pluralidad de otros dispositivos informáticos que han experimentado la aparición de un evento del sistema que es sustancialmente similar al primer evento del sistema; (D) usar los datos de rendimiento agregados para determinar un valor de datos de rendimiento promedio para la pluralidad de otros dispositivos informáticos que tienen el mismo perfil que el primer dispositivo informático y que han experimentado la ocurrencia de un evento de sistema que es sustancialmente similar al primer evento de sistema; y (E) visualizar, en una pantalla de visualización, tanto el valor de datos de rendimiento promedio como el primer valor de datos de rendimiento para que un usuario pueda comparar el rendimiento del primer dispositivo informático después de experimentar el primer evento de sistema con el rendimiento promedio de la pluralidad de otros dispositivos informáticos que tienen el mismo perfil de dispositivo que el primer dispositivo informático después de haber experimentado la aparición de un evento del sistema que es sustancialmente similar al primer evento del sistema, en el que: el primer evento del sistema es un evento seleccionado de un grupo que consiste en: i. un cambio en la intensidad de la señal de una red inalámbrica a la que está conectado el primer dispositivo informático; ii. una instalación de software en la memoria asociada con el primer dispositivo informático; iii. una conexión a una red informática particular; iv. una desconexión de una red informática particular; y v. una conexión del primer dispositivo informático a una fuente de alimentación externa.”, lo cual se encuentra soportado por la antigua reivindicación 3, y la descripción original presentada.

1.2 Se modificó la nueva reivindicación 12 (antigua reivindicación 13), para hacer referencia a: “Un aparato que comprende: un procesador y una memoria acoplada al procesador, en donde el procesador está configurado para: (A) recibir primeros datos asociados a un primer dispositivo informático móvil, comprendiendo dichos primeros datos un primer valor de datos de rendimiento donde el primer valor de datos de rendimiento representa un rendimiento del primer dispositivo informático móvil después de al menos un primer evento del sistema experimentado por el primer dispositivo informático móvil y dicho primer dispositivo informático móvil que comprende al menos una característica del dispositivo móvil; (B) recibir segundos datos asociados a uno o más segundos dispositivos informáticos móviles, donde dichos segundos datos comprenden para cada uno de dichos uno o más segundos dispositivos informáticos móviles, un segundo valor de datos de rendimiento, en el que el segundo valor de

datos de rendimiento representa un rendimiento de uno o más segundos dispositivos informáticos móviles después de al menos un segundo evento del sistema experimentado por el uno o más segundos dispositivos informáticos; (C) establecer al menos un perfil, dicho al menos perfil asociado con dicha al menos una característica del dispositivo móvil; (D) determinar cuál de dichos uno o más segundos dispositivos informáticos tiene dicha al menos una característica del dispositivo móvil; (E) determinar si dicho primer dispositivo informático tiene dicha característica de dispositivo móvil; (F) agregar dichos segundos datos de rendimiento asociados con dichos uno o más segundos dispositivos informáticos que tienen al menos una característica de dispositivo móvil para producir datos de rendimiento agregados para una pluralidad de otros dispositivos informáticos que tienen dicha al menos una característica de dispositivo móvil y asignar dicha datos de rendimiento agregados a dicho al menos un perfil; y (G) visualizar, en una pantalla de visualización, dichos datos de rendimiento agregados y dichos primeros datos de rendimiento a un usuario de dicho primer dispositivo móvil en respuesta a dicho primer dispositivo móvil que experimenta dicho al menos un primer evento de sistema, en el que: dicho al menos un primer evento del sistema se selecciona de un grupo que consiste en: (i) un cambio en la intensidad de la señal de una red inalámbrica a la que está conectado dicho primer dispositivo informático móvil; (ii) una instalación de software en la memoria asociada con dicho primer dispositivo informático móvil; (iii) una conexión a una red en particular; (iv) una desconexión de dicha red particular; y (v) una conexión del primer dispositivo informático móvil a una fuente de alimentación externa.”, lo cual se encuentra soportado por la antigua reivindicación 17, y la descripción original presentada.

1.3 Se modificó la nueva reivindicación 21 (antigua reivindicación 23), para hacer referencia a: “Un método implementado por computador que comprende: recibir, por un procesador, datos de rendimiento del sistema de dos o más dispositivos informáticos, donde dichos datos de rendimiento del sistema representan un rendimiento de cada uno de dichos dos o más dispositivos informáticos después de experimentar un evento de sistema particular y en el que dichos dos o más dispositivos informáticos: comprenden un primer dispositivo informático asociado con los primeros datos de rendimiento del sistema que representa el rendimiento del primer dispositivo informático después de experimentar el evento particular del sistema; y comprenden una pluralidad de otros dispositivos informáticos que comparten al menos un perfil con el primer dispositivo informático; agregar, por un procesador, dichos datos de rendimiento para dichos dos o más dispositivos informáticos para producir datos de rendimiento agregados para dichos dos o más dispositivos informáticos que han experimentado dicho evento particular del

sistema; utilizando los datos de rendimiento agregados para determinar, por un procesador, una métrica de rendimiento promedio de dichos dos o más dispositivos informáticos que comparten al menos un perfil de dispositivo y han experimentado dicho evento particular del sistema; determinar, mediante un procesador, una primera métrica de rendimiento para dicho primer dispositivo informático basada, al menos en parte, en dichos primeros datos de rendimiento del sistema; visualizar, por un procesador, dicha métrica de rendimiento promedio y dicha primera métrica de rendimiento a un usuario del dicho primer dispositivo informático para que dicho usuario pueda comparar el rendimiento del primer dispositivo informático después de experimentar dicho evento de sistema particular con dicha métrica de rendimiento promedio para dicha pluralidad de dispositivos informáticos que comparten dicho al menos un perfil de dispositivo y han experimentado dicho evento de sistema particular, en el que: dicho evento particular del sistema se selecciona de un grupo que consiste en: (i) un cambio en la intensidad de la señal de una red inalámbrica a la que dicha pluralidad de dispositivos informáticos está conectada; (ii) una instalación de software en la memoria asociada con dicha pluralidad de dispositivos informáticos; (iii) una conexión a una red particular por dicha pluralidad de dispositivos informáticos; (iv) una desconexión de dicha red particular por dicha pluralidad de dispositivos informáticos; y (v) una conexión de la pluralidad de dispositivos informáticos a una fuente de alimentación externa”, lo cual se encuentra soportado por la antigua reivindicación 24, y la descripción original presentada.

1.4 Se modificó la nueva reivindicación 24 (antigua reivindicación 27), para hacer referencia a: “Un aparato que comprende un procesador y una memoria acoplada al procesador, en el que el procesador está configurado para: (A) almacenar, en la memoria, datos de rendimiento con fecha y hora asociados con cada uno de los dos o más dispositivos informáticos tomados a través del tiempo, en donde los datos de rendimiento con fecha y hora comprenden datos de rendimiento asociados con períodos de tiempo que ocurren después de que cada uno de la pluralidad de dispositivos informáticos experimentó un evento de sistema particular; (B) almacenar, en la memoria, datos de eventos con fecha y hora asociados con cada uno de los dos o más dispositivos informáticos tomados a través del tiempo; (C) agregar dichos datos de rendimiento con fecha y hora, y dichos datos de evento con fecha y hora para cada uno de dicha pluralidad de dispositivos informáticos para determinar un valor de datos de rendimiento promedio para la pluralidad de dispositivos informáticos que han experimentado el evento particular del sistema; y (D) visualizar, a un individuo asociado con un primer dispositivo informático de dicha pluralidad de dispositivos informáticos que ha experimentado dicho evento de sistema particular, dicho valor de datos

de rendimiento promedio para dispositivos informáticos que han experimentado dicho evento particular para que dicho individuo pueda comparar un funcionamiento de dicho primer evento dispositivo informático con un rendimiento típico de otros dispositivos informáticos, desde dicha pluralidad de dispositivos informáticos, que son similares a dicho primer dispositivo informático y han experimentado dicho evento particular del sistema, en el que: dicho evento particular del sistema se selecciona de un grupo que consiste en: (i) un cambio en la intensidad de la señal de una red inalámbrica a la que dicha pluralidad de dispositivos informáticos está conectada; (ii) una instalación de software en la memoria asociada con dicha pluralidad de dispositivos informáticos; (iii) una conexión a una red particular por dicha pluralidad de dispositivos informáticos; (iv) una desconexión de dicha red particular por dicha pluralidad de dispositivos informáticos; y (v) una conexión de la pluralidad de dispositivos informáticos a una fuente de alimentación externa.”, lo cual se encuentra soportado por la antigua reivindicación 17, y la descripción original presentada.

1.5 Se han eliminado las antiguas reivindicaciones 3, 17 y 24.

1.6 Se reenumeran las reivindicaciones y sus dependencias de acuerdo a las modificaciones anteriores.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y nivel inventivo planteadas por el examinador en su concepto técnico.

En consecuencia, nos permitimos indicar que el presente capítulo reivindicatorio, que incluye 26 reivindicaciones, se ajusta a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

2. Pago de tasas

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio contiene un número menor de cláusulas que el originalmente presentado.

3. Novedad

El examinador establece en su concepto técnico la falta de novedad por parte de las antiguas reivindicaciones 1 a 3, 7, 9, 11 a 16, 23 y 27 a 29 a la luz de las enseñanzas técnicas descritas en el documento US2002/0069037 (D1).

En primer lugar, nos permitimos informar que el artículo 16 de la Decisión 486 establece que *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica”*.

A este respecto, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está “comprendida” en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes.

Así, para que la invención pierda su calidad de novedosa, es claro que ella, TODA ELLA, ha de estar contenida en el *“conjunto de conocimientos existentes que son aplicables al proceso industrial”* como define el estado de la técnica el Tribunal de justicia del Acuerdo de Cartagena (Proceso No. 6-IP-89, sentencia de 31 de octubre de 1989, publicada en Jurisprudencia del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, Tomo 11, BID-INTAL, Buenos Aires, 1994, página 60).

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención de mi mandante esté comprendida en el estado de la técnica, específicamente en forma individual en el documento D1 de forma TOTAL, lo cual no sucede con la materia reclamada en el nuevo capítulo reivindicatorio, como se demostrará con los argumentos a continuación.

En primer lugar, me permito llamar la atención del Examinador sobre la materia reclamada en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, en el cual, y como se explicó en el numeral 1 del presente memorial, con referencia a la nueva reivindicación 1, donde se reclama específicamente los pasos de: ***“...(C) agregar los datos del segundo rendimiento para cada uno de la pluralidad de dispositivos informáticos para producir datos de rendimiento agregados para la pluralidad de otros***

dispositivos informáticos que han experimentado la aparición de un evento del sistema que es sustancialmente similar al primer evento del sistema; (D) usar los datos de rendimiento agregados para determinar un valor de datos de rendimiento promedio para la pluralidad de otros dispositivos informáticos que tienen el mismo perfil que el primer dispositivo informático y que han experimentado la ocurrencia de un evento de sistema que es sustancialmente similar al primer evento de sistema; y (E) visualizar, en una pantalla de visualización, tanto el valor de datos de rendimiento promedio como el primer valor de datos de rendimiento para que un usuario pueda comparar el rendimiento del primer dispositivo informático después de experimentar el primer evento de sistema con el rendimiento promedio de la pluralidad de otros dispositivos informáticos que tienen el mismo perfil de dispositivo que el primer dispositivo informático después de haber experimentado la aparición de un evento del sistema que es sustancialmente similar al primer evento del sistema, en el que: el primer evento del sistema es un evento seleccionado de un grupo que consiste en: i. un cambio en la intensidad de la señal de una red inalámbrica a la que está conectado el primer dispositivo informático; ii. una instalación de software en la memoria asociada con el primer dispositivo informático; iii. una conexión a una red informática particular; iv. una desconexión de una red informática particular; y v. una conexión del primer dispositivo informático a una fuente de alimentación externa”, con referencia a la nueva reivindicación 12, donde se reclama específicamente las características de: “(A) recibir primeros datos asociados a un primer dispositivo informático móvil, comprendiendo dichos primeros datos un primer valor de datos de rendimiento donde el primer valor de datos de rendimiento representa un rendimiento del primer dispositivo informático móvil después de al menos un primer evento del sistema experimentado por el primer dispositivo informático móvil y dicho primer dispositivo informático móvil que comprende al menos una característica del dispositivo móvil; (B) recibir segundos datos asociados a uno o más segundos dispositivos informáticos móviles, donde dichos segundos datos comprenden para cada uno de dichos uno o más segundos dispositivos informáticos móviles, un segundo valor de datos de rendimiento, en el que el segundo valor de datos de rendimiento representa un rendimiento de uno o más segundos dispositivos informáticos móviles después de al menos un segundo evento del sistema experimentado por el uno o más segundos dispositivos informáticos; (C) establecer al menos un perfil, dicho al menos perfil asociado con dicha al menos una característica del dispositivo móvil;

(D) determinar cuál de dichos uno o más segundos dispositivos informáticos tiene dicha al menos una característica del dispositivo móvil; (E) determinar si dicho primer dispositivo informático tiene dicha característica de dispositivo móvil; (F) agregar dichos segundos datos de rendimiento asociados con dichos uno o más segundos dispositivos informáticos que tienen al menos una característica de dispositivo móvil para producir datos de rendimiento agregados para una pluralidad de otros dispositivos informáticos que tienen dicha al menos una característica de dispositivo móvil y asignar dicha datos de rendimiento agregados a dicho al menos un perfil; y (G) visualizar, en una pantalla de visualización, dichos datos de rendimiento agregados y dichos primeros datos de rendimiento a un usuario de dicho primer dispositivo móvil en respuesta a dicho primer dispositivo móvil que experimenta dicho al menos un primer evento de sistema, en el que: dicho al menos un primer evento del sistema se selecciona de un grupo que consiste en: (i) un cambio en la intensidad de la señal de una red inalámbrica a la que está conectado dicho primer dispositivo informático móvil; (ii) una instalación de software en la memoria asociada con dicho primer dispositivo informático móvil; (iii) una conexión a una red en particular; (iv) una desconexión de dicha red particular; y (v) una conexión del primer dispositivo informático móvil a una fuente de alimentación externa.”, con referencia a la nueva reivindicación 21, donde se reclama específicamente los pasos de: *“...en el que dichos dos o más dispositivos informáticos: comprenden un primer dispositivo informático asociado con los primeros datos de rendimiento del sistema que representa el rendimiento del primer dispositivo informático después de experimentar el evento particular del sistema; y comprenden una pluralidad de otros dispositivos informáticos que comparten al menos un perfil con el primer dispositivo informático; agregar, por un procesador, dichos datos de rendimiento para dichos dos o más dispositivos informáticos para producir datos de rendimiento agregados para dichos dos o más dispositivos informáticos que han experimentado dicho evento particular del sistema; utilizando los datos de rendimiento agregados para determinar, por un procesador, una métrica de rendimiento promedio de dichos dos o más dispositivos informáticos que comparten al menos un perfil de dispositivo y han experimentado dicho evento particular del sistema; determinar, mediante un procesador, una primera métrica de rendimiento para dicho primer dispositivo informático basada, al menos en parte, en dichos primeros datos de rendimiento del sistema; visualizar, por un procesador, dicha métrica de rendimiento promedio y dicha primera métrica de*

rendimiento a un usuario del dicho primer dispositivo informático para que dicho usuario pueda comparar el rendimiento del primer dispositivo informático después de experimentar dicho evento de sistema particular con dicha métrica de rendimiento promedio para dicha pluralidad de dispositivos informáticos que comparten dicho al menos un perfil de dispositivo y han experimentado dicho evento de sistema particular, en el que: dicho evento particular del sistema se selecciona de un grupo que consiste en: (i) un cambio en la intensidad de la señal de una red inalámbrica a la que dicha pluralidad de dispositivos informáticos está conectada; (ii) una instalación de software en la memoria asociada con dicha pluralidad de dispositivos informáticos; (iii) una conexión a una red particular por dicha pluralidad de dispositivos informáticos; (iv) una desconexión de dicha red particular por dicha pluralidad de dispositivos informáticos; y (v) una conexión de la pluralidad de dispositivos informáticos a una fuente de alimentación externa” y con referencia a la nueva reivindicación 24, donde se reclama específicamente las características de: “...(C) agregar dichos datos de rendimiento con fecha y hora, y dichos datos de evento con fecha y hora para cada uno de dicha pluralidad de dispositivos informáticos para determinar un valor de datos de rendimiento promedio para la pluralidad de dispositivos informáticos que han experimentado el evento particular del sistema; y (D) visualizar, a un individuo asociado con un primer dispositivo informático de dicha pluralidad de dispositivos informáticos que ha experimentado dicho evento de sistema particular, dicho valor de datos de rendimiento promedio para dispositivos informáticos que han experimentado dicho evento particular para que dicho individuo pueda comparar un funcionamiento de dicho primer evento dispositivo informático con un rendimiento típico de otros dispositivos informáticos, desde dicha pluralidad de dispositivos informáticos, que son similares a dicho primer dispositivo informático y han experimentado dicho evento particular del sistema, en el que: dicho evento particular del sistema se selecciona de un grupo que consiste en: (i) un cambio en la intensidad de la señal de una red inalámbrica a la que dicha pluralidad de dispositivos informáticos está conectada; (ii) una instalación de software en la memoria asociada con dicha pluralidad de dispositivos informáticos; (iii) una conexión a una red particular por dicha pluralidad de dispositivos informáticos; (iv) una desconexión de dicha red particular por dicha pluralidad de dispositivos informáticos; y (v) una conexión de la pluralidad de dispositivos informáticos a una fuente de alimentación

externa.” cuyas características se recitan ahora en las reivindicaciones 1, 12, 21 y 24 y no se encuentran divulgadas por el arte previo citado como D1.

D1 no divulga el paso de agregación de datos particular, el uso particular de los datos agregados y el paso de visualización particular establecido en los elementos (C), (D) y (E) de la reivindicación 1 modificada, y como se establece de forma similar en las otras reivindicaciones independientes 12, 21 y 24, como se menciona ahora en las reivindicaciones 1, 12, 21 y 24.

En cuanto al arte previo citado por el Examinador, D1 se refiere a un sistema para medir el uso de dispositivos inalámbricos y redes inalámbricas y métricas de rendimiento. El sistema incluye un dispositivo inalámbrico con un procesador y memoria, un software de recopilación de datos instalado en el dispositivo inalámbrico para recopilar datos paramétricos del dispositivo, datos paramétricos de red y datos de eventos. El software de recopilación de datos también puede recopilar datos de ubicación y datos de marca de tiempo. Se puede distribuir una pluralidad de dispositivos inalámbricos a un panel de usuarios seleccionados.

Habiendo descrito las características que definen el presente invento y la anterioridad D1 citada por el Examinador, me permito señalar en cuanto a la novedad, el método y aparato reclamado en la nuevas Reivindicaciones 1, 12, 21 y 24 es novedoso, y se diferencia de D1 como se explicó anteriormente.

En este punto es importante resaltar que para fundamentar una afectación válida contra la novedad de una invención, el arte previo debe divulgar explícitamente todas y cada una de las características de la invención.¹ Es más, el Tribunal Andino de Justicia (TAJ) ha determinado que para establecer una objeción válida contra la novedad, la divulgación del arte previo debe ser lo suficientemente detallada para que una persona versada en la materia pueda usar dicha información para reproducir y explotar la invención.² En el presente caso, los elementos revelados en el arte previo resultan diferentes al método y

¹ Manual Andino de Patentes. (2004). Sección 9.4. (disponible en <http://www.comunidadandina.org/public/patentes.pdf>).

² Proceso 06-IP-89 (<http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Procesos/209-IP-2005.doc>); y Proceso 36-IP-2004 (<http://www.notinet.com.co/serverfiles/servicios/archivos/30jul04/ca36-04.htm>)

aparato reclamado en el Capítulo Reivindicatorio Modificado, por lo que este es sin duda novedoso frente al arte previo citado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la solicitante desea manifestar respetuosamente que de acuerdo a las modificaciones presentadas en el nuevo capítulo reivindicatorio se superan las objeciones realizadas. Lo anterior considerando que **todas las características reclamadas en el método y aparato de la presente invención no se encuentran divulgadas en los documentos citados por el señor examinador.**

Específicamente, el documento D1 no enseña o sugiere cada una de las características técnicas esenciales del método y aparato como se describe en la presente invención. Así, es claro que el método y aparato reclamados poseen **al menos una** característica técnica esencial que no es mencionada o sugerida por el documento citado por el examinador, y que por tanto la hace novedosa a la luz del estado de la técnica.

En este sentido, es deseo de la Solicitante indicar que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, la materia objeto descrita en las nuevas reivindicaciones es novedosa e inventiva sobre la referencia citada por el señor examinador ya que, como se indicó anteriormente, dicha referencia **no menciona cada uno de los elementos reclamados.** En consecuencia, se solicita respetuosamente retirar el rechazo realizado a la presente invención

En este sentido, y siguiendo el Manual Andino de Patentes, la presente invención tal y como se encuentra definida en las nuevas reivindicaciones 1 a 26, tiene diferencias con el estado del arte e implicó un nivel inventivo durante su desarrollo, por lo cual debe ser considerada como novedosa e inventiva según las disposiciones de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

4. Conclusiones

Considerando los argumentos indicados anteriormente, es claro que la invención descrita en las nuevas reivindicaciones 1 a 26 cumple con los requisitos de novedad y nivel inventivo, tal como se define en los artículos 16 y 18 de la Decisión 486/00 y como se explica detalladamente en el Manual Andino y la Guía para Examinadores de la Superintendencia de Industria y Comercio. Así, respetuosamente se solicita que se reconozca la novedad, el nivel inventivo y la aplicación industrial, y, por lo tanto, la

Superintendencia de Industria y Comercio conceda el privilegio de patente para la invención titulada “SISTEMAS Y MÉTODOS PARA LA RECOLECCIÓN, SEGUIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL RENDIMIENTO DEL SISTEMA Y DATOS DE EVENTOS PARA DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS” a nombre de ASSURANT, INC., MOBILE DEFENSE, INC.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el señor examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo- y 42 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que señala que: *“Habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión, que será motivada. La decisión resolverá todas las peticiones que hayan sido oportunamente planteadas dentro de la actuación por el peticionario y por los terceros reconocidos”*, (el subrayado es nuestro).

En consecuencia, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

5. Anexos

5.1 Nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 26 reivindicaciones.

Señor Director,


CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Un método que comprende:

(A) recibir un primer valor de datos de rendimiento para un primer dispositivo informático, donde el primer dispositivo informático tiene un perfil de dispositivo particular, comprendiendo el perfil de dispositivo una o más características informáticas particulares, y en el que el primer valor de datos de rendimiento representa un rendimiento del primero dispositivo informático después de que el primer dispositivo informático haya experimentado la aparición de un primer evento del sistema;

(B) recibir segundos datos de rendimiento para cada uno de una pluralidad de otros dispositivos informáticos, en el que la pluralidad de otros dispositivos informáticos también tiene el perfil particular del dispositivo y también han experimentado un evento del sistema que es sustancialmente similar al primer evento del sistema;

(C) agregar los datos del segundo rendimiento para cada uno de la pluralidad de dispositivos informáticos para producir datos de rendimiento agregados para la pluralidad de otros dispositivos informáticos que han experimentado la aparición de un evento del sistema que es sustancialmente similar al primer evento del sistema;

(D) usar los datos de rendimiento agregados para determinar un valor de datos de rendimiento promedio para la pluralidad de otros dispositivos informáticos que tienen el mismo perfil que el primer dispositivo informático y que han experimentado la

ocurrencia de un evento de sistema que es sustancialmente similar al primer evento de sistema; y

(E) visualizar, en una pantalla de visualización, tanto el valor de datos de rendimiento promedio como el primer valor de datos de rendimiento para que un usuario pueda comparar el rendimiento del primer dispositivo informático después de experimentar el primer evento de sistema con el rendimiento promedio de la pluralidad de otros dispositivos informáticos que tienen el mismo perfil de dispositivo que el primer dispositivo informático después de haber experimentado la aparición de un evento del sistema que es sustancialmente similar al primer evento del sistema, en el que:

el primer evento del sistema es un evento seleccionado de un grupo que consiste en:

- i. un cambio en la intensidad de la señal de una red inalámbrica a la que está conectado el primer dispositivo informático;
 - ii. una instalación de software en la memoria asociada con el primer dispositivo informático;
 - iii. una conexión a una red informática particular;
 - iv. una desconexión de una red informática particular; y
 - v. una conexión del primer dispositivo informático a una fuente de alimentación externa.
2. El método de la reivindicación 1, en donde visualizar tanto el valor de datos de

rendimiento promedio como el primer valor de datos de rendimiento para que el usuario pueda comparar el rendimiento del primer dispositivo informático después de experimentar el primer evento de sistema con el rendimiento promedio de la pluralidad de otros dispositivos informáticos que tienen el mismo perfil de dispositivo que el primer dispositivo informático después de haber experimentado la aparición de un evento del sistema que es sustancialmente similar al primer evento del sistema comprende visualizar una representación gráfica del valor de datos de rendimiento promedio y el primer valor de datos de rendimiento..

3. El método de la reivindicación 1, en donde el perfil particular del dispositivo comprende un tipo de dispositivo de dicho primer dispositivo informático.

4. El método de la reivindicación 3, en donde el perfil particular del dispositivo comprende un modelo del primer dispositivo informático.

5. El método de la reivindicación 1, en donde el evento del sistema que es sustancialmente similar al primer evento del sistema es el primer evento del sistema.

6. El método de la reivindicación 1, en donde:
dichos datos del primer evento del sistema comprenden una pluralidad de eventos del sistema asociados con dicho primer dispositivo informático; y
cada uno de dicha pluralidad de eventos del sistema está asociado con un momento

particular en que se produjo cada uno de dicha pluralidad de eventos del sistema.

7. El método de la reivindicación 1, en donde:

dicho primer evento del sistema está asociado con una conexión a una primera red inalámbrica; y

dicho evento del sistema que es sustancialmente similar al primer evento del sistema está asociado con una conexión a la primera red inalámbrica.

8. El método de la reivindicación 7, en donde dichos primer valor de datos de rendimiento se selecciona de un grupo que consiste en:

- (i) un uso de la batería de dicho primer dispositivo informático; y
- (ii) un uso del procesador de dicho primer dispositivo informático.

9. El método de la reivindicación 1, en donde dicho dispositivo de perfil comprende un modelo de dicho primer dispositivo informático.

10. El método de la reivindicación 1 en donde dicho dispositivo de perfil comprende una conexión a una red particular.

11. El método de la reivindicación 1, además comprende:

(F) almacenar dicho primer valor de datos de rendimiento en un servidor remoto desde dicho primer dispositivo informático.

12. Un aparato que comprende:

un procesador y una memoria acoplada al procesador, en donde el procesador está configurado para:

(A) recibir primeros datos asociados a un primer dispositivo informático móvil, comprendiendo dichos primeros datos un primer valor de datos de rendimiento donde el primer valor de datos de rendimiento representa un rendimiento del primer dispositivo informático móvil después de al menos un primer evento del sistema experimentado por el primer dispositivo informático móvil y dicho primer dispositivo informático móvil que comprende al menos una característica del dispositivo móvil;

(B) recibir segundos datos asociados a uno o más segundos dispositivos informáticos móviles, donde dichos segundos datos comprenden para cada uno de dichos uno o más segundos dispositivos informáticos móviles, un segundo valor de datos de rendimiento, en el que el segundo valor de datos de rendimiento representa un rendimiento de uno o más segundos dispositivos informáticos móviles después de al menos un segundo evento del sistema experimentado por el uno o más segundos dispositivos informáticos;

(C) establecer al menos un perfil, dicho al menos perfil asociado con dicha al menos una característica del dispositivo móvil;

(D) determinar cuál de dichos uno o más segundos dispositivos informáticos tiene dicha al menos una característica del dispositivo móvil;

(E) determinar si dicho primer dispositivo informático tiene dicha característica de dispositivo móvil;

(F) agregar dichos segundos datos de rendimiento asociados con dichos uno o más segundos dispositivos informáticos que tienen al menos una característica de dispositivo móvil para producir datos de rendimiento agregados para una pluralidad de otros dispositivos informáticos que tienen dicha al menos una característica de dispositivo móvil y asignar dicha datos de rendimiento agregados a dicho al menos un perfil; y

(G) visualizar, en una pantalla de visualización, dichos datos de rendimiento agregados y dichos primeros datos de rendimiento a un usuario de dicho primer dispositivo móvil en respuesta a dicho primer dispositivo móvil que experimenta dicho al menos un primer evento de sistema, en el que:

dicho al menos un primer evento del sistema se selecciona de un grupo que consiste en:

- (i) un cambio en la intensidad de la señal de una red inalámbrica a la que está conectado dicho primer dispositivo informático móvil;
- (ii) una instalación de software en la memoria asociada con dicho primer dispositivo informático móvil;
- (iii) una conexión a una red en particular;
- (iv) una desconexión de dicha red particular; y

(v) una conexión del primer dispositivo informático móvil a una fuente de alimentación externa.

13. El aparato de la reivindicación 12, en donde:

dichos primeros datos de rendimiento comprenden una primera duración de batería de dicho primer dispositivo informático;

dichos segundos datos de rendimiento comprenden una segunda duración de batería de dicho uno o más segundos dispositivos informáticos; y

dicha al menos una característica del dispositivo móvil comprende un modelo de dicho primer dispositivo informático móvil.

14. El aparato de la reivindicación 12, en donde:

dichos primeros datos de rendimiento comprenden una intensidad de señal entre dicho primer dispositivo informático móvil y una red en particular; y

dichos segundo datos de rendimiento comprenden una intensidad de señal entre dicho uno o más segundos dispositivos informáticos y dicha red particular.

15. El aparato de la reivindicación 14, en donde dicha red particular es una red asociada a un proveedor de teléfono inalámbrico particular.

16. El aparato de la reivindicación 12, en donde dicho al menos un segundo evento del sistema y dicho al menos un primer evento del sistema son sustancialmente el mismo

evento, y dichos segundos datos de rendimiento comprenden datos de rendimiento asociados con dicho al menos un segundo evento de sistema.

17. El aparato de la reivindicación 12, en donde los primeros datos de rendimiento se seleccionan de un grupo que consiste en:

(A) un uso de la batería de dicho primer dispositivo informático móvil; y

(B) un uso del procesador de dicho primer dispositivo informático móvil.

18. El aparato de la reivindicación 17, en el que dichos segundos datos de rendimiento incluyen un tipo similar de datos de rendimiento, como dichos primeros datos de rendimiento para dichos uno o más segundos dispositivos informáticos móviles.

19. El aparato de la reivindicación 12, configurado además para:

(H) agregar dichos segundos datos asociados con dichos uno o más segundos dispositivos informáticos asignados a dicho perfil; y

(I) visualizar en un dispositivo de visualización, dichos datos agregados a dicho usuario de dicho primer dispositivo móvil.

20. El aparato de la reivindicación 19, en el que dichos agregados comprenden promediar dichos segundos datos asociados con dichos uno o más segundos dispositivos informáticos asignados a dicho perfil.

21. Un método implementado por computador que comprende:

recibir, por un procesador, datos de rendimiento del sistema de dos o más dispositivos informáticos, donde dichos datos de rendimiento del sistema representan un rendimiento de cada uno de dichos dos o más dispositivos informáticos después de experimentar un evento de sistema particular y en el que dichos dos o más dispositivos informáticos:

comprenden un primer dispositivo informático asociado con los primeros datos de rendimiento del sistema que representa el rendimiento del primer dispositivo informático después de experimentar el evento particular del sistema;
y

comprenden una pluralidad de otros dispositivos informáticos que comparten al menos un perfil con el primer dispositivo informático;

agregar, por un procesador, dichos datos de rendimiento para dichos dos o más dispositivos informáticos para producir datos de rendimiento agregados para dichos dos o más dispositivos informáticos que han experimentado dicho evento particular del sistema;

utilizando los datos de rendimiento agregados para determinar, por un procesador, una métrica de rendimiento promedio de dichos dos o más dispositivos informáticos que comparten al menos un perfil de dispositivo y han experimentado dicho evento particular del sistema;

determinar, mediante un procesador, una primera métrica de rendimiento para

dicho primer dispositivo informático basada, al menos en parte, en dichos primeros datos de rendimiento del sistema;

visualizar, por un procesador, dicha métrica de rendimiento promedio y dicha primera métrica de rendimiento a un usuario del dicho primer dispositivo informático para que dicho usuario pueda comparar el rendimiento del primer dispositivo informático después de experimentar dicho evento de sistema particular con dicha métrica de rendimiento promedio para dicha pluralidad de dispositivos informáticos que comparten dicho al menos un perfil de dispositivo y han experimentado dicho evento de sistema particular, en el que:

dicho evento particular del sistema se selecciona de un grupo que consiste en:

- (i) un cambio en la intensidad de la señal de una red inalámbrica a la que dicha pluralidad de dispositivos informáticos está conectada;
- (ii) una instalación de software en la memoria asociada con dicha pluralidad de dispositivos informáticos;
- (iii) una conexión a una red particular por dicha pluralidad de dispositivos informáticos;
- (iv) una desconexión de dicha red particular por dicha pluralidad de dispositivos informáticos; y
- (v) una conexión de la pluralidad de dispositivos informáticos a una fuente de alimentación externa.

22. El método implementado por computador de la reivindicación 21, en donde dicho al menos un perfil de dispositivo comprende un modelo de dicha pluralidad de dispositivos informáticos.

23. El método implementado por computador de la reivindicación 22, en donde dichas una o más características comprenden un modelo de dichos dos o más dispositivos informáticos.

24. Un aparato que comprende un procesador y una memoria acoplada al procesador, en el que el procesador está configurado para:

(A) almacenar, en la memoria, datos de rendimiento con fecha y hora asociados con cada uno de los dos o más dispositivos informáticos tomados a través del tiempo, en donde los datos de rendimiento con fecha y hora comprenden datos de rendimiento asociados con períodos de tiempo que ocurren después de que cada uno de la pluralidad de dispositivos informáticos experimentó un evento de sistema particular;

(B) almacenar, en la memoria, datos de eventos con fecha y hora asociados con cada uno de los dos o más dispositivos informáticos tomados a través del tiempo;

(C) agregar dichos datos de rendimiento con fecha y hora, y dichos datos de evento con fecha y hora para cada uno de dicha pluralidad de dispositivos informáticos para determinar un valor de datos de rendimiento promedio para la pluralidad de dispositivos informáticos que han experimentado el evento particular del sistema; y

(D) visualizar, a un individuo asociado con un primer dispositivo informático de

dicha pluralidad de dispositivos informáticos que ha experimentado dicho evento de sistema particular, dicho valor de datos de rendimiento promedio para dispositivos informáticos que han experimentado dicho evento particular para que dicho individuo pueda comparar un funcionamiento de dicho primer evento dispositivo informático con un rendimiento típico de otros dispositivos informáticos, desde dicha pluralidad de dispositivos informáticos, que son similares a dicho primer dispositivo informático y han experimentado dicho evento particular del sistema, en el que:

dicho evento particular del sistema se selecciona de un grupo que consiste en:

- (i) un cambio en la intensidad de la señal de una red inalámbrica a la que dicha pluralidad de dispositivos informáticos está conectada;
- (ii) una instalación de software en la memoria asociada con dicha pluralidad de dispositivos informáticos;
- (iii) una conexión a una red particular por dicha pluralidad de dispositivos informáticos;
- (iv) una desconexión de dicha red particular por dicha pluralidad de dispositivos informáticos; y
- (v) una conexión de la pluralidad de dispositivos informáticos a una fuente de alimentación externa.

25. El aparato de la reivindicación 24, en el que dicho procesador además está configurado para:

almacenar, en la memoria, información con respecto a una o más características de cada uno de dichos dos o más dispositivos informáticos; e

identificar, usando dicha información con respecto a dichas una o más características de cada uno de dichos dos o más dispositivos informáticos, dichos dispositivos informáticos similares de dichos dos o más dispositivos informáticos.

26. El aparato de la reivindicación 25, en el que identificar dichos dispositivos informáticos similares comprende identificar uno o más dispositivos informáticos que tienen un mismo perfil que dicho primer dispositivo informático.